

ACTA 03/2024

Reunión ordinaria del Consejo Departamental del día 20 de marzo de 2024 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación del Acta de Consejo N.º 02 de 2024.

2) Informe de Dirección

3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

- a) Solicitudes de licencia sin goce de haberes de la Prof. Ana J. Rafti Schroeder, en dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en el Área II, por haber accedido a cargos de mayor jerarquía.
- b) Solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Cristian H. Huenschul, en el cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.
- c) Solicitud de licencia con goce de haberes del Lic. Germán T. Gómez Pereira, en el cargo de Asistente con dedicación simple en el Área II, por razones de estudio.
- d) Nota de la Lic. Bárbara I. Ferrante, firmada por el letrado de ADUNS que la patrocina, respecto a un potencial incumplimiento en la aplicación de la Resolución DM N.º 284/2023.
- e) Solicitud de excepción del alumno Juan E. Rap.
- f) Solicitud de excepción de la alumna Karin M. Olsen.
- g) Solicitud de excepción de la alumna María E. Díaz Martínez.
- h) Solicitudes de excepción al Examen del Curso de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales de Matemática de las/os alumnas/os María E. Barriento, María T. Lockhart y Martín Reser.

4) Dictámenes de la Comisión de Asuntos Docentes:

- a) Orden de selección para cubrir cargos por asignación complementaria o contrato en asignaturas del área I de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM N.º 284/2023.
- b) Orden de selección para cubrir cargos por asignación complementaria o contrato en asignaturas del área II de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM N.º 284/2023.
- c) Contratación de la Prof. Victoria Arce Pistone, en un cargo de Asistente con dedicación simple, en el Área VI, asignatura: Fundamentos de la Matemática.
- d) Solicitud del Secretario Académico para designar por asignación complementaria un Asistente con dedicación simple, en el Área I, asignatura Análisis Matemático I, utilizando el orden de mérito del último llamado a concurso público realizado el 4 de marzo del corriente año en el área I, en la misma asignatura.

- e) Cesión al Depto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación, de la financiación necesaria para designar una/un Profesora/or Adjunta/o con dedicación simple en la asignatura Algoritmia y Estructura de Datos, para alumnos de la Licenciatura en Matemática.
- f) Solicitud del Dr. Juan M. Arriola de rectificación de las calificaciones de cursado de las alumnas Luz A. Torres y María A. Cutrin, de la asignatura “Análisis Matemático II”, del segundo cuatrimestre de 2023.
- g) Solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de las/os alumnas/os: Franco E. Baier, María E. Fernández Palmieri, Mariano Herrero, Manuela Palenzona, Octavio J. Mosqueda, Juan S. De Lasa, Santiago F. Torres, Joaquín E. Arancibia Mondillo, Julián A. Del Santo, Estefanía Sombra, Santiago A. Mato Olmos, María E. Díaz Martínez y Angie M. Pelayo Avega.
- h) Aprobación del examen para dar cumplimiento al trámite de equivalencia del alumno: Alan G. Martínez.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de marzo de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúne el Consejo Departamental de Matemática, bajo la presidencia de su Directora Decana Dra. Viviana Alejandra Diaz con la presencia de las/os siguientes miembros consejeras/os: Dr. Santiago Capriotti, Dra. María Gabriela Eberle, Dra. Fiorella Rossi Bertone, Dra. Laura Alicia Rueda por el claustro de Profesoras/es; Dr. Juan Manuel Arriola por el claustro de Auxiliares; Germán Nicolás Sabatini, Paula Soledad Helt, Luciano Ezequiel Yáñez por el claustro de Alumnas/os. Se encuentran presentes en calidad de asistentes el Dr. Ignacio Darío Viglizzo, el Dr. Carlos Alberto Gallardo y el Dr. Juan Sebastián Slagter. Se encuentra presente el Secretario Académico Dr. Diego Nicolás Castaño.

- 1) Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad el Acta de Consejo N.º 02 de 2024.
- 2) Informe de Dirección:
 - La Directora Decana menciona que existe la posibilidad de que uno o más departamentos académicos de la UNS exceptúen del examen de ATI a las/os alumnas/os de sus carreras. Sin embargo, no se ha recibido ninguna comunicación oficial al respecto.

Se incorpora a la sesión el consejero Dr. Martín Darío Safe.

- 3) La Comisión de **Interpretación y Reglamento** recomienda:

- a) Hacer lugar a las solicitudes de licencia sin goce de haberes de la Prof. Ana J. Rafti Schroeder, en dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en el Área II, por haber accedido a cargos de mayor jerarquía, desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

- b) Hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes del Lic. Cristian H. Huenchul, en el cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 10 de agosto de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

Se incorpora a la sesión la consejera Dra. Fernanda Soledad Villarreal.

- c) Hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes del Lic. Germán T. Gómez Pereira, en el cargo de Asistente con dedicación simple en el Área II, por razones de estudio desde el 10 de marzo de 2024 hasta el 28 de junio de 2024; asimismo recomienda que en caso de que el Lic. Gómez Pereira no cumpliera el plan propuesto, se le asigne doble carga docente en el segundo cuatrimestre de 2024.

La Directora Decana menciona que el Lic. Tadeo Gómez Pereira envió una carta mediante la cual solicita la licencia mencionada para completar los requisitos necesarios para presentar su tesis doctoral, rendir dos equivalencias, y terminar de corregir el borrador de su tesis; adjunta a la nota un plan de tareas.

El consejero Dr. Martín D. Safe menciona que algunos consejeros conversaron sobre una formulación alternativa más clara del dictamen de comisión. Propone que la resolución correspondiente tenga dos artículos. Artículo 1: otorgar la licencia con goce de haberes. Artículo 2: comunicar al Lic. Gómez Pereira que 1) al momento de finalizar la licencia concedida por el Artículo 1, deberá presentar un informe sobre las actividades académicas realizadas durante la misma, y que 2) en caso de incumplimiento de las actividades cuya realización motiva el otorgamiento de esta licencia, este Consejo instruirá al Secretario Académico para que durante el segundo cuatrimestre de 2024 le asigne, dentro de su carga horaria de 10 horas semanales, actividades docentes frente a alumnas y alumnos en dos comisiones distintas.

El consejero Dr. Santiago Capriotti pregunta si está sobreentendido a quién tiene que presentar el informe al finalizar la licencia.

El consejero Dr. Safe menciona que puede agregarse explícitamente que debe presentar el informe a este Consejo. Menciona asimismo que es una situación particular porque no es la típica licencia mediante la cual un docente realiza un viaje a algún lado, y que este tipo de licencias a veces se han dado y a veces no.

La Directora Decana menciona que informó al Lic. Gómez Pereira del dictamen firmado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y él le manifestó su acuerdo con la propuesta de la comisión.

Se aprueba por unanimidad con las modificaciones sugeridas.

- d) Tomar conocimiento de la nota presentada por la Lic. Bárbara I. Ferrante, firmada por el letrado de ADUNS que la patrocina, respecto a un potencial incumplimiento en la aplicación de la Resolución DM N.º 284/2023.

La Directora Decana menciona que la Lic. Bárbara I. Ferrante envió una nota al Departamento de Matemática referente a la Resolución N.º 284/2023, la cual trata sobre el cubrimiento de vacantes por asignación complementaria o contrato.

El consejero Dr. Martín D. Safe sugiere que, además de tomar conocimiento, se solicite la opinión del asesor letrado de la Universidad sobre cómo proceder, ya que se trata de una denuncia por lo que es bueno contar con la opinión de un especialista jurídico.

Se aprueba por unanimidad con la modificación sugerida, que incluye consultar al asesor letrado de la UNS.

- e) Hacer lugar a la solicitud de excepción del alumno Juan E. Rap para cursar Didáctica Especial para Matemática sin contar con las correlatividades exigidas por el plan de estudios del Profesorado en Matemática.

La consejera Dra. María Gabriela Eberle menciona que no está de acuerdo en este caso por varios motivos que prefiere no detallar. Agrega que de las tres solicitudes de excepción en el orden del día este caso es el único que a su juicio no merece la excepción, a diferencia de los casos de las otras dos chicas, pero que como esas situaciones no están en la tabla de sugerencias de la Comisión Curricular no se les otorga.

La consejera Paula Helt menciona que en la Comisión de Interpretación y Reglamento utilizan la tabla de sugerencias confeccionada por la Comisión Curricular del Profesorado en Matemática para tener la misma vara para todos.

El consejero Dr. Martín D. Safe pregunta si está el aval de la profesora del curso. La consejera Paula Helt menciona que no aparece la firma de la profesora en la nota de solicitud de excepción.

El Secretario Académico aclara que la profesora del curso es la Prof. Ana Cocilova y que, desde que se implementó el formulario de solicitud de excepción que requiere el aval de la/del profesora/or del curso, la Prof. Cocilova avisó al Consejo que considera que no le corresponde a ella opinar sobre una solicitud de excepción, siendo facultad del Consejo Departamental otorgar o no la excepción. Menciona que esta es la razón por la cual el Departamento acepta las notas de excepción para asignaturas dictadas por la Prof. Ana Cocilova a pesar de no estar firmadas por ella.

Se aprueba por mayoría; vota en contra la consejera Dra. María Gabriela Eberle.

- f) No hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna Karin M. Olsen para rendir Práctica Integradora sin contar con las correlatividades exigidas por el plan de estudios del Profesorado en Matemática.

La consejera Paula Helt menciona que en este caso también se siguió la tabla de recomendaciones de la Comisión Curricular del Profesorado en Matemática. Menciona asimismo que, como consejera por el claustro de alumnas/os, recibe muchas consultas sobre qué excepciones solicitar y con qué fundamentos. Indica que las/os consejeras/os informan habitualmente de la tabla de recomendaciones elaborada por la Comisión Curricular, pero le preocupa que a veces son las/os profesoras/es las/os que recomiendan a las/os alumnas/os solicitar algunas excepciones, y las/os consejeras/os alumnas/os no saben cómo responderles.

El consejero Germán Sabatini entiende que en este caso las/os profesoras/es les recomiendan solicitar la excepción para poder pasarles la nota en caso de promocionar la materia. Considera que se trata de una excepción anticipada.

El consejero Dr. Juan Manuel Arriola menciona que la materia Práctica Integradora no tiene un final, que se aprueba con las prácticas docentes. Menciona que lo deben pedir al principio porque si no, no se anotan, aprueban todo y no les pueden pasar la nota. Indica además, con respecto a la tabla de recomendaciones de la Comisión Curricular, que le parece bien usarla como recomendación, pero que se están poniendo reglamentaciones sobre excepciones, lo cual parece un oxímoron, y que habría que prestar más atención a los planes de estudio.

La consejera Dra. Fernanda S. Villarreal menciona que se solicitó a la Comisión Curricular una recomendación sobre las excepciones debido al gran número y diversidad de tipo de excepciones que se recibían en ese momento.

El consejero Dr. Arriola menciona que está de acuerdo en consultarle a la profesora de cada materia, ya que hay correlatividades de contenido.

El Dr. Juan S. Slagter pide la palabra.

Se pone en consideración el otorgamiento de la palabra al conjunto de integrantes de la comunidad en general, con independencia de que sean o no consejeras o consejeros. Se aprueba por unanimidad.

El Dr. Slagter menciona que es más complejo que un trabajo final, porque para poder hacer el trabajo final tienen que colaborar con las escuelas, y si no, puede suceder que después de coordinar con escuelas y realizar la residencia, se caiga el cursado.

La Directora Decana menciona que le parece razonable que pidan la excepción ahora porque teóricamente no se podrían inscribir.

El consejero Dr. Safe menciona que las sugerencias de la Comisión Curricular son previas a la creación de los nuevos planes de estudios y que éstos ya incluyen dichas sugerencias. Por otra parte, indica que si alguien tiene dudas, se podría volver a tratar en comisión y chequear bien los antecedentes, y si en el nuevo plan también está la correlatividad.

El consejero Germán Sabatini lee los motivos de la solicitud de excepción de la alumna Karin Olsen: “El motivo de la solicitud en cuestión es por no haber podido rendir los finales de Complementos de Análisis Matemático y Elementos de Métodos Numéricos por motivos personales y laborales, pero cuento con la cursada de ambas materias. Por una razón de continuidad solicito rendir el examen final de Práctica Integradora sin cumplir con los requisitos, los cuales me comprometo a regularizar lo antes posible.” Lee también los motivos de la solicitud de excepción de la alumna María Elena Díaz Martínez: “Motivos de fundamento: Además de las prácticas, solo me restan 3 materias para finalizar la carrera. Adjunto certificado analítico. La solicitud de excepción es para cursar y rendir ya que, por las características de las prácticas, los docentes me indicaron que así lo solicitara.”

La consejera Dra. Villarreal menciona que mantiene su criterio de utilizar la tabla de sugerencias de la Comisión Curricular.

La consejera Dra. Fiorela Rossi Bertone menciona que, si bien entiende que la asignatura tiene un cursado integral y no tiene final, como la alumna supuestamente puede anotarse para cursarla, en caso de aprobarla el profesor podría pasarle la nota de alguna otra forma.

La Directora Decana menciona que si oficialmente la asignatura es promocionable sólo hay una única acta que llenará el profesor con aprobado o desaprobado, más la nota de final.

El consejero Dr. Arriola agrega que la materia es anual, que en la primera parte se hacen observaciones y en la segunda las prácticas en coordinación con Didáctica Especial. Cree que esta excepción se solía dar antes, y que lo pedía el profesor de Humanidades, ya que esta asignatura dependía de Humanidades.

El consejero Dr. Safe menciona que él mismo contactó a la profesora en su momento, pero que no recuerda los detalles.

La consejera Dra. Laura A. Rueda menciona que la tabla de recomendaciones elaborada por la Comisión Curricular del Profesorado en Matemática es el instrumento que está utilizando en este momento el Consejo independientemente de las personas que solicitan la excepción, por lo que está de acuerdo con el dictamen de comisión.

Se aprueba por mayoría; se abstiene el consejero Dr. Juan Manuel Arriola.

- g) No hacer lugar a la solicitud de excepción de la alumna María E. Díaz Martínez para cursar y rendir Práctica Integradora sin contar con las correlatividades exigidas por el plan de estudios del Profesorado en Matemática.

Se aprueba por mayoría; se abstiene el consejero Dr. Juan Manuel Arriola.

- h) Hacer lugar a las solicitudes de excepción al Examen del Curso de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales de Matemática de las/os alumnas/os María E. Barriento, María T. Lockhart y Martín Reser.

Se aprueba por unanimidad.

4) La Comisión de **Asuntos Docentes** recomienda:

- a) Aprobar los presentes órdenes de selección para cubrir cargos por asignación complementaria o contrato en asignaturas del área I de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM N.º 284/2023.

Orden de selección para 1 (una/un) Asistente en Análisis Matemático I (Lu 14-18, Ju 14-18)

No se registraron inscripciones.

Orden de selección para 1 (una/un) Asistente en Matemática I B (Lu 8-12, Ma 16-18, Mi 8-10)

No se registraron inscripciones.

Orden de selección para 1 (una/un) Asistente en Análisis Matemático I (Ma 16-20, Vi 18-22)

- 1) FERRANTE, Bárbara Isabel
- 2) GARCÍA, Carolina

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante B en Análisis Matemático I (Mi 14-18, Vi 14-18)

- 1) DÍAZ MARTÍNEZ, María Elena
- 2) MACAGNONE, Duilio
- 3) JIMÉNEZ PALMA, Denise Solange
- 4) CUELLO, Matías Nicolás

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante B en Cálculo I (Lu 8-12, Vi 8-12)

- 1) DÍAZ MARTÍNEZ, María Elena
- 2) JIMÉNEZ PALMA, Denise Solange
- 3) CUDICIO, Paula
- 4) MACAGNONE, Duilio

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante B en Matemática I ARQ (Lu 8-12, Mi 8-12)

- 1) JIMÉNEZ PALMA, Denise Solange
- 2) CUDICIO, Paula
- 3) MACAGNONE, Duilio
- 4) DÍAZ MARTÍNEZ, María Elena

Se aprueba por unanimidad.

- b) Aprobar los presentes órdenes de selección para cubrir cargos por asignación complementaria o contrato en asignaturas del área II de acuerdo a lo establecido en la Resolución DM N.º 284/2023.

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante B en Álgebra y Geometría (Lu 8-12, Vi 8-12)

- 1) DÍAZ MARTÍNEZ, María Elena

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante B en Álgebra y Geometría (Lu 8-12, Mi 8-12)

- 1) LAZZARIN, Macarena Edith
- 2) DÍAZ MARTÍNEZ, María Elena

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante B en Álgebra y Geometría (Lu 14-18, Ju 14-18)

- 1) VIDAL, Damaris Joana
- 2) SABATINI, Germán Nicolás
- 3) DÍAZ MARTÍNEZ, María Elena

Se aprueba por mayoría; se excusa el consejero Germán Nicolás Sabatini.

Se retira el consejero Dr. Juan Manuel Arriola.

- c) Contratar a la Prof. Victoria Arce Pistone, en un cargo de Asistente con dedicación simple, en el Área VI, asignatura: Fundamentos de la Matemática, hasta el 31 de julio de 2024.

La Directora Decana menciona que la comisión evaluadora estuvo conformada por la Dra. Laura A. Rueda, el Dr. Carlos A. Gallardo y el Dr. Diego N. Castaño.

Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión el consejero Dr. Juan Manuel Arriola.

- d) Hacer lugar a la solicitud del Secretario Académico para designar por asignación complementaria un Asistente con dedicación simple, en el Área I, asignatura Análisis Matemático I, utilizando el orden de mérito del último llamado a concurso público realizado el 4 de marzo del corriente año en el área I, en la misma asignatura.

La Directora Decana menciona que el Secretario Académico solicitó en la comisión de Asuntos Docentes la designación por asignación complementaria de un asistente con dedicación simple en el Área I en la Asignatura de Análisis Matemático I utilizando el orden de mérito del último llamado concurso realizado el 4 de marzo del corriente año en el Área I, en la misma asignatura. Indica que hay un único dictamen de comisión, que recomienda hacer lugar a dicha solicitud.

El consejero Dr. Martín Darío Safe menciona que lo que propone el Secretario Académico se ha venido haciendo durante mucho tiempo, pero recomienda incluir en el dictamen que se está haciendo una excepción al Reglamento DM N.º 284/2023. Considera que dicho reglamento es muy rígido como está escrito y que habría que revisarlo.

La consejera Dra. María Gabriela Eberle menciona que el dictamen se escribió en función de la atribución que tiene tanto la Dirección como el Consejo de garantizar el servicio docente.

El consejero Dr. Safe menciona que simplemente es aclarar que es por excepción y agrega que el Consejo debería evitar restringir al Secretario Académico en estas facultades. Menciona que hay muchas razones que están dificultando cubrir las vacantes y que, por tanto, de acuerdo con su opinión personal, el consejo podría pensar en cómo dar flexibilidad al Secretario Académico para resolver rápidamente estas situaciones mediante diferentes mecanismos.

El consejero Dr. Santiago Capriotti menciona estar de acuerdo con el consejero Dr. Safe. La consejera Dra. Eberle menciona también estar de acuerdo.

El Dr. Carlos Alberto Gallardo consulta si la excepción se debe a una cuestión de tiempo. Observa que puede haber detalles en la reglamentación que dificultan cómo cubrir los cargos, pero consulta sobre el origen de la excepción.

El consejero Dr. Safe menciona que es para darle celeridad a la cobertura.

La consejera Dra. Laura Alicia Rueda menciona que se ha hecho en otros momentos, y que lo que se quiere es contar con profesor y asistente en los cursos lo antes posible ya que el cuatrimestre estaba por empezar. Habiendo un concurso ordinario para la asignatura, considera que es adecuado utilizarlo para cubrir una vacante.

La consejera Dra. Fiorela Rossi Bertone menciona además que no se cuenta con órdenes de mérito de concursos ordinarios para todas las asignaturas.

El Secretario Académico menciona que un concurso ordinario tiene relevancia y que este en particular se había realizado una semana antes del comienzo de clases, por lo que considera que utilizar un tal orden de mérito ordinario debería ser un mecanismo suplementario al Reglamento DM N.º 284/2023.

La consejera Dra. Rossi Bertone agrega que, además, ya había habido llamados según el Reglamento DM N.º 284/2023 y no todas las vacantes habían podido cubrirse.

El Secretario Académico confirma lo dicho por la consejera Dra. Rossi Bertone, y menciona su preocupación, ante dicha situación, de que hacer nuevos llamados no garantice cubrir todas las vacantes. Por lo tanto, indica que le parece oportuno utilizar un orden de mérito ordinario si éste garantiza la cobertura de una vacante.

La consejera Dra. Rueda menciona que el objetivo cuando se redactó el reglamento fue agilizar la cobertura de vacantes, ya que el procedimiento habitual con tres personas en la comisión evaluadora y exposiciones públicas llevaba mucho tiempo. Menciona que el año pasado fue muy engorroso y que en este sentido el reglamento funcionó bien porque agilizó la cobertura de vacantes, pero que hay cosas para mejorar.

La consejera Dra. Eberle menciona que toda reglamentación es perfectible, pero considera que un concurso ordinario debe tener prioridad, porque interviene un jurado designado que emite un dictamen en función de antecedentes y clase pública. Considera que se puede incorporar al reglamento, pero le parece innecesario porque la Carta Magna de la Universidad, el Estatuto, habla taxativamente de la función de garantizar el servicio docente que tienen el Consejo y la dirección del Departamento. Indica que en este caso se está haciendo precisamente eso, y no con alguien elegido a dedo, sino con alguien que quedó en orden de mérito de un concurso ordinario.

El consejero Dr. Juan Manuel Arriola pregunta cuándo fue el concurso ordinario.

La Directora Decana responde que fue el 4 de marzo y que se propone usar ese orden para cubrir un cargo de asistente con dedicación simple en Análisis Matemático I, que era exactamente la materia del concurso.

El consejero Dr. Arriola menciona que entiende que también hubo un llamado usando el reglamento antes y un llamado usando el reglamento después. Consulta si quedaron sólo dos personas en ese orden de mérito.

La Directora Decana menciona que los únicos postulantes en el orden de mérito fueron el Lic. Cristian Huenchul, en primer lugar, y el Lic. Julio Estévez, en segundo lugar. Responde al Dr. Carlos Gallardo acerca del origen de la excepción, indicando que, como decía el consejero Dr. Safe, el reglamento parece estar redactado en forma rígida. Agrega que, según su opinión, es discutible la interpretación de que el único mecanismo para cubrir vacantes sea el del Reglamento DM N.º 284/2023. Argumenta que la excepción es para dar celeridad hasta tanto se relean los detalles del reglamento.

El Dr. Gallardo entiende que la idea es tener una forma dinámica de cubrir las vacantes, y sugiere que podría haber llamados más abiertos, no tan detallados, sin horarios, cada vez que se necesita cubrir una vacante.

La Directora Decana menciona que el Secretario Académico a veces observa que es difícil cubrir una vacante atendiendo a la materia, horario, etc. y se podría

pensar en llamados más abiertos en algunos casos, lo que también parecería no poder hacerse según esa interpretación del reglamento.

El Dr. Juan Sebastián Slagter menciona que sería bueno, aunque tal vez no es la idea ser tan rígido, tener cierto criterio con respecto a la duración de los órdenes de mérito y cuándo se van a tener en cuenta. Afirma que, por ejemplo, el mes pasado hubo cargos ordinarios de profesor, cargos ordinarios de asistente, y no fueron tomados en cuenta para estas asignaciones complementarias. Por otra parte, agrega que al utilizar un orden de mérito de un concurso ordinario, hay gente que podría cubrir ese cargo por asignación complementaria, pero no lo podría cubrir con un cargo ordinario. Por ejemplo, menciona que una persona que ya tiene tres cargos simples o una dedicación exclusiva, o un ayudante B, puede cubrirlo como asignación complementaria, pero tal vez no puede cubrirlo como ordinario, entonces no participó del concurso, pero tiene interés en cubrirlo. Por lo tanto, argumenta que al usar el reglamento se está abriendo un poquito más. También menciona que en este cargo en particular tiene entendido que no fue llamado anteriormente a ser cubierto por asignación complementaria, y que no era real que no había intención de cubrirlo porque la Lic. Bárbara Ferrante le transmitió al Secretario Académico que ella tenía intención de cubrirlo, y por eso la nota que presentó. Indica además que se le contestó que había alguna disconformidad con que ella sea asistente de los dos cursos en que es profesora. Considera que no era necesario hacerlo de esta forma, ya que podría haberse llamado y se hubiese cubierto.

El consejero Dr. Santiago Capriotti menciona que está de acuerdo con el público presente, y que justamente la idea es poder tener libertad en las excepciones, que los criterios no tienen que ser globales y no tienen que afectar automáticamente a todos. Indica que, sin duda, se trata en lo posible de no afectar a nadie en particular, que no se quiere legislar a favor o en contra de nadie. Por eso, indica que esta excepción se hace por la rigidez del reglamento, y como se venía haciendo, a raíz de pedidos específicos del Secretario Académico, que es quien se ocupa precisamente de eso. Indica que no sabe específicamente por qué el Dr. Slagter pregunta sobre lo que dijo la Lic. Ferrante, ya que entiende que este cargo no se va a usar necesariamente para el cargo al que él hizo alusión.

La consejera Dra. Rossi Bertone menciona que el reglamento establece armar órdenes de mérito dos veces al año y que hay que respetar esas dos fechas. Recuerda que ya se pidió una excepción al respecto, pero que el reglamento tiene dos fechas al año para evitar lo que venía pasando los años anteriores de que haya cientos de llamados y estar tomando y armando órdenes todo el tiempo. Indica que, como se realiza dos veces al año, los docentes tienen la posibilidad de actualizar su situación, y si justo hay un concurso en el medio, en el próximo tendrá la posibilidad de quedar en el nuevo orden. Por otra parte, considera que todos los reglamentos tienen que ser herramientas para intentar facilitar el trabajo y poder cumplir con lo que venía mencionando la consejera Dra. Eberle de poder asegurar el cubrir la mayor cantidad de cargos y poder asegurar la docencia, que es uno de los deberes de la Universidad. Asimismo, en lo que respecta a mejorar el reglamento, sugiere incorporar en algún momento una mayor flexibilidad y recuerda que la potestad de armar la grilla docente y proponerla al Consejo es del Secretario Académico, y que lo que debe hacer es intentar cubrir las vacantes de la mejor forma posible, quizás viendo simplemente los horarios. Entiende que

hay preferencias, y puede ser que la forma óptima para la Universidad, o para el Departamento, no coincida con la forma óptima para cada uno de los docentes. Por esto, considera que deberían intentar darle más herramientas y menos trabas al Secretario Académico. Agrega que entiende que, si bien no participó de la redacción, ese era el espíritu de reglamentar algunas cosas, de poder dar celeridad y herramientas al Secretario, pero sin coartar las posibilidades que tenía anteriormente de, por ejemplo, tomar un orden de mérito de un concurso ordinario, es decir, de hacer su trabajo. Considera que ese debería ser el espíritu de todas las personas que intentan hacer funcionar el Departamento.

La consejera Dra. Rueda menciona que, según tiene entendido, cuando se hizo el llamado de asignaciones complementarias, los cargos de profesor quedaron todos cubiertos.

El Secretario Académico confirma que los cargos de profesor llamados por asignación complementaria quedaron todos cubiertos en primera instancia.

La consejera Dra. Rueda menciona que por ello no hubo necesidad de recurrir a órdenes de mérito de concursos ordinarios de profesor.

El Secretario Académico menciona que en el caso de asistentes, sí quedaron vacantes después del primer llamado.

La consejera Dra. Rueda menciona que lo que todos quieren es que los cursos empiecen con un profesor y un asistente, por lo menos. Aclara que la razón de no utilizar órdenes de mérito de profesores es que con el primer llamado se pudo cubrir todas las vacantes. Por otra parte, menciona que concuerda con la consejera Dra. Rossi Bertone y menciona cómo se hace la distribución docente en el Área II, en la que cada docente elige dos asignaturas que estaría dispuesto a dictar sabiendo que le puede tocar una u otra, y que la distribución la hacen las coordinadoras para tratar de que todos los cursos queden con un profesor, y algo similar se realiza para los asistentes. Menciona que lo mismo se podría hacer con las asignaciones complementarias: el docente se anota, eligiendo materias y sabe que lo que eligió es porque puede tomarlo; luego, el Secretario Académico tiene la posibilidad de distribuir a los docentes con la prioridad de que todos los cursos queden con un profesor y asistente, o por lo menos la mayor cantidad posible. Coincide con la consejera Dra. Rossi Bertone en que si un docente se anota en un curso es porque puede en ese horario y no se debería elegir el que mejor le queda a cada uno, sino el que realmente el Departamento necesita cubrir. Manifiesta que, al menos en el Área II, ese es el procedimiento para asignar materias.

El Secretario Académico menciona que precisamente eso sucedió con los cargos de asistente del primer llamado: el cargo de asistente de Matemática I B quedó vacante, a pesar de tener inscriptos, y personas que se anotaron en otros cargos, no pudieron tomar ninguno. Indica que se podría haber hecho una distribución distinta en la que, con ese primer llamado, se hubieran cubierto todos los asistentes, pero la rigidez de los órdenes de selección estrictos, y que la preferencia sea sólo del docente, sin tener en cuenta si se van a poder cubrir todos los cargos o no, es lo que llevó a que quedara un cargo vacante.

La consejera Dra. Rossi Bertone considera que quizás eso es lo que hay que mejorar: que no haya una preferencia al momento de elegir, sino que se priorice que se cubran las vacantes.

El Dr. Slagter coincide en que hay que hacer muchas modificaciones al reglamento,

se podría hacer de otra manera para facilitar la tarea en general, que sea más abierto, pero en particular este cargo nunca se había llamado por el reglamento y, según lo que entiende, el reglamento permite que se utilice otro concurso, u otro reglamento alternativo, siempre y cuando se haya llamado alguna vez anteriormente con la modalidad del reglamento. Indica que a lo que él se refería anteriormente es que el acceso a este cargo en particular hubiese sido lo mismo hacerlo de entrada con los otros cargos de profesor. Coincide con la necesidad de cubrir los cargos y que eso es importante para el Departamento. Indica también que, además de esta designación, hay otras que quizás se traten sobre tablas de un llamado que fue hace dos o tres días, así que los tiempos del Consejo hacen que arranquen a la par. Por último, menciona que la realidad de los docentes con dedicación simple es que en general tienen problemas para acomodar sus horarios; se anotan en la mayoría de las asignaciones complementarias porque no saben cuál le conviene. En su caso particular indica que su elección está condicionada porque su pareja también trabaja, y depende del cargo de su pareja, por eso se anota en muchas asignaciones complementarias y después termina tomando el horario que mejor le conviene. Entiende que a la organización del Departamento esto no le convenga, pero deja en claro que no hay malicia por parte del que se anota, sino simplemente el deseo de lograr el horario que mejor les conviene.

La Directora Decana menciona que la vigencia de los órdenes de mérito está fijada por el reglamento de concursos y es de seis meses, dentro de los cuales se puede designar a la persona que quede en un orden de mérito incluso en un cargo ordinario. Por otra parte, indica que es el Secretario Académico el que propone, y el Consejo Departamental el que decide si designa o no a una persona, y la idea es que esto sea funcional, es decir, que sea a criterio del Secretario Académico qué órdenes de mérito usar y qué órdenes de mérito no, por una cuestión de urgencia de la situación particular. Considera que es una cuestión del momento y que es una propuesta del Secretario Académico. Menciona que cualquier consejero, incluso cualquier docente, podría traer al Consejo la propuesta de usar un orden de mérito para hacer alguna designación y el caso será analizado por el Consejo Departamental. Menciona que no hay ninguna reglamentación que indique que hay que usar todos los órdenes de mérito, o cuáles sí y cuáles no.

El Secretario Académico reitera que ya habíamos hecho un llamado y habían quedado vacantes de asistente, por lo que estaba claro que no había una gran masa de posibles postulantes para cubrir las vacantes.

La Directora Decana menciona que, respecto al hecho de comenzar a la par, las designaciones que no están sobre tablas están arrancando a la par porque fueron demoradas por preferencias personales de la gente que estaba inscripta en las asignaciones complementarias, esperando decisiones de otras asignaciones que, como decía el Dr. Slagter, dependen de sus situaciones personales, de elecciones condicionadas a la elección de algún familiar, o alguna cosa por el estilo. Indica que esto ha hecho que docentes que podrían estar trabajando desde el primer día de clase, al día de hoy no hayan podido empezar, por eso terminan siendo a la par. Por otra parte, aclara que el cargo para el cual el Secretario Académico propuso usar el orden de mérito del concurso ordinario originalmente estaba pensado para el curso de Análisis Matemático I, donde la profesora es la Lic. Ferrante, pero después de que el Secretario Académico le comunicara su intención al Lic. Estévez, éste habló con la Lic. Ferrante para ponerse al tanto de los detalles del curso y

comenzar a trabajar, luego de lo cual manifestó su voluntad de no trabajar en ese curso. Agrega que la Lic. Ferrante también manifestó en una reunión de comisión ante su presencia que tampoco quería trabajar con el Lic. Estévez en ese curso. Por estas razones, indica que el Lic. Estévez no será designado en el curso de la Lic. Ferrante, sino en el otro curso de Análisis Matemático I que no posee asistente, el de la Dra. Blanca Niel.

El Secretario Académico indica que para el cargo de asistente del curso de Análisis Matemático I de la Dra. Niel ya se hizo un llamado por el Reglamento DM N.º 284/2023 y quedó desierto.

La Directora Decana menciona que el cargo en el que finalmente trabajaría el Lic. Estévez es para el que sí se había hecho un llamado, simplemente porque ni el Lic. Estévez ni la Lic. Ferrante estaban dispuestos a trabajar en ese curso juntos. Indica que, de todas maneras, lo que se está discutiendo en este momento es el uso del orden de mérito de un concurso para una asignación complementaria en Análisis Matemático I, sin especificar comisión, porque no hay horario indicado al no estar llamado en esas condiciones.

El Dr. Slagter menciona que no considera que sea culpa de una persona el hecho de que demore su decisión porque está pensando qué es lo mejor para ella.

La Directora Decana indica que no habló de culpas.

El Dr. Slagter indica que se refiere a los motivos por los que la gente demora su decisión y que lo considera natural. Sugiere que podría hacerse una modificación al reglamento de modo que en un primer momento puedan inscribirse en bolsas de materias en vez de en materias específicas. Coincide en que es normal que en la primera aplicación de los reglamentos se vea la rigidez que tienen y que a partir de ello surjan modificaciones y se vaya perfeccionando. Menciona que quizás es más conveniente hacer el llamado para inscripción en cargos, por ejemplo, de Ayudante A, sin definir materias, ni cuántos cargos ni en qué horarios, que la gente se anote y después se distribuye. Sugiere también no hacer sorteos por separado, sino por bloque de materias, porque a veces pasa que el primero en Análisis Matemático I quedó segundo en Cálculo I, y el segundo en Cálculo I quedó primero en Análisis Matemático I, y uno está esperando que el otro decida, porque le conviene el otro. Considera que si se piensa en estas modificaciones al reglamento, se pueden superar estos problemas.

El Secretario Académico menciona que planteó el problema de la simultaneidad de los llamados en la comisión y añade que otra situación que dificulta y retrasa la asignación de los docentes, es que las vacantes no son todas simultáneas. Explica que surgen vacantes continuamente, como, por ejemplo, la jubilación de la Lic. Ana de la Torre a partir del primero de marzo, una vez que ya se había realizado el llamado de asignaciones complementarias. Asimismo, menciona que, una semana después, entraron las licencias del Prof. Rafael Cornejo Endara en un cargo de asistente y de la Prof. Vanessa Gertner en dos cargos de ayudante. Menciona que, aunque hubiera un solo orden de mérito por llamado, la multiplicidad de llamados es inevitable y genera que si alguien se entera que por alguna razón se podría llegar a hacer un nuevo llamado esa persona demore la elección de un cargo. Considera que eso debería ordenarse y que si se convoca a una persona y se le consulta si toma un cargo, debe responder a la brevedad.

La consejera Dra. Rossi Bertone reitera que cree que una vez que se hace el llama-

do más multitudinario, después surgen más vacantes, pero los docentes marcan que pueden en ciertos horarios, no ponen preferencias, y el Secretario Académico arma la grilla con esa información y propone una elección, luego ese sí o no es definitivo. Menciona que no cree que sea por malicia, que entiende que a una persona le puede quedar mejor un curso que otro, pero que también es un trabajo y que hay que cumplirlo. Indica que si se le comunicó que tiene que trabajar en un curso y le van a pagar por ese curso, tiene que ir y, si le queda mal, después decidirá si sigue con ese curso o si renuncia.

La Directora Decana menciona que en el reglamento de concursos ordinarios está previsto un tiempo para contestar si uno se hace cargo o no, por lo que también en estos casos se podría dar un tiempo al docente para contestar. Reitera que no habló de culpas ni de responsabilidades, sino de demoras que se producen. Indica que le preocupa algo que observa muy seguido desde que está en la dirección. Manifiesta que, como directora del Departamento en este momento, si bien las preferencias personales son muy entendibles y es natural que cada uno trate de buscar lo mejor que pueda para su propio beneficio o su situación personal, dichas preferencias no pueden estar por encima de las prioridades del funcionamiento del Departamento. Indica que estas preferencias son atendibles, pero que se debe trabajar en pos de que el Departamento funcione, sobre todo los consejeros, directores de departamento o secretarios académicos. Por lo tanto, considera que poner las preferencias personales por encima de un normal funcionamiento y por encima de otra gente que está esperando que se la designe en algún cargo entorpece el funcionamiento.

El consejero Dr. Safe menciona que son bienvenidas las consultas pero que es llamativo criticar o consultar, por un lado, por qué no se utilizan los órdenes de mérito y si se aplica el reglamento, y, por otro lado, también llama la atención que no se aplique el reglamento. Cree que lo que se intentó fue aplicar el reglamento y, en un momento, para salvar una situación, se pidió una excepción. Menciona que no se usaron los órdenes de mérito porque se priorizó cumplir el reglamento y cree que en ese sentido se está cumpliendo con lo que se quiso hacer. Añade también que le parece positivo que, si hay propuestas por parte de miembros de la comunidad, se pueden discutir en comisión, además de en el plenario. Considera que es más conducente el trabajo en comisión para ese tipo de cosas para que no queden en el aire, además de que alargan la sesión. Menciona asimismo que está de acuerdo en que hay que dar más poder al Secretario Académico, al menos en su propuesta, porque la designación finalmente la decide el consejo, de modo de equilibrar entre la función objetivo del individuo y la función objetivo que tienen las/os consejeras/os como miembros de una institución.

El consejero Dr. Safe hace una moción para cerrar la lista de oradores y pasar a votar.

El Dr. Gallardo plantea que se puede trabajar en la reglamentación para que sea más ágil la cobertura de cargos. Menciona que ha pasado en algún momento en el Departamento de designar a unas personas y a otras no, que no está de acuerdo con esas situaciones que han pasado, y no quiere que pasen. Considera que se puede hacer una reglamentación mejor y que sea justa.

El consejero Dr. Safe menciona que están todos de acuerdo.

La Directora Decana somete a votación el dictamen de comisión haciendo lugar

a la solicitud del Secretario Académico por excepción al Reglamento DM N.º 284/2023.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Ceder al Depto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación, la financiación necesaria para designar una/un Profesora/or Adjunta/o con dedicación simple en la asignatura Algoritmia y Estructura de Datos, para alumnos de la Licenciatura en Matemática, para el dictado del cursado de dicha materia durante el primer cuatrimestre de 2024.

Se aprueba por unanimidad.

- f) Hacer lugar a la solicitud del Dr. Juan M. Arriola de rectificación de las calificaciones de cursado de las alumnas Luz A. Torres y María A. Cutrin, de la asignatura “Análisis Matemático II”, del segundo cuatrimestre de 2023, en ambos casos corresponde la calificación “Aprobado” en lugar de “Desaprobado”.

Se aprueba por unanimidad.

- g) Continuar de acuerdo a los dictámenes de la Comisión de Equivalencias con los trámites de Equivalencias y/o Reválidas de las/os alumnas/os: Franco E. Baier, María E. Fernández Palmieri, Mariano Herrero, Manuela Palenzona, Octavio J. Mosqueda, Juan S. De Lasa, Santiago F. Torres, Joaquín E. Arancibia Mondillo, Julián A. Del Santo, Estefanía Sombra, Santiago A. Mato Olmos, María E. Díaz Martínez y Angie M. Pelayo Avega.

Se aprueba por unanimidad.

- h) Tomar conocimiento de que el alumno Alan G. Martínez aprobó un examen de equivalencia de la asignatura “Matemática II B” con la Ing. Sandra López y continuar con el trámite de equivalencia correspondiente.

Se aprueba por unanimidad.

Por unanimidad se autoriza a la Directora Decana a someter a tratamiento sobre tablas los siguientes temas:

- a) Órdenes de selección correspondientes a un llamado por asignación complementaria o contrato según Resolución DM N.º 284/2023.

Orden de selección para 1 (una/un) Asistente en Análisis Matemático I (Mi 14-18, Vi 14-18)

- 1) FERRANTE, Bárbara Isabel

Orden de selección para 1 (una/un) Asistente en Análisis Matemático I (Ma 8-12, Ju 8-12)

- 1) MORBELLI, Carla Estefanía

Orden de selección para 1 (una/un) Asistente en Matemática I B (Lu 8-12, Ma 16-18, Mi 8-10)

1) LÓPEZ, Sandra Marcela

Orden de selección para 1 (una/un) Ayudante A en Matemática I C (Ma 14-18, Ju 14-18)

1) LÓPEZ, Sandra Marcela

Se aprueban por unanimidad los órdenes de selección.

b) Donación por parte del Dr. Ignacio Viglizzo de un monitor adquirido con fondos del PGI bajo su dirección.

Se aprueba por unanimidad la donación.

Siendo las 12:20 horas y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.